

Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº096-2022-AL/MDP

Pativilca, 04 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N°0874-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 04 de marzo del 2022, Emitido por la Gerencia Municipal y el INFORME N°130-2022-CAUR-SGDESP/MDP de fecha 03 de marzo del 2022 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículo 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles:

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a los expuesto, de conformidad con los dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pativilca y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA,

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0173 – 2019-AL/MDP de fecha 16 de mayo del 2019, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pativilca para el periodo 2019-2022, que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental en el distrito.

Que, mediante INFORME N°130-2022-CAUR-SGDESP/MDP de fecha 03 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, solicita proyectar Resolución de Alcaldía, para APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2022 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022".

Que, mediante MEMORANDUM N°0874-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, ordena proyectar Resolución de Alcaldía APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2022 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022".

Estando lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.









Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2022 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, el cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO 3°.- poner de conocimiento a las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILEA

C.P.C. Jorge Alberto Milan Chavez Albujar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento